



RESOLUCIÓN N° 58/21

ACTA N° 32/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 10 de Agosto de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5157, 5273, 5325 y 5326 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5171 y 5314 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5157, 5273, 5325 y 5326, a los renglones N° 5171 y 5314, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00035.

2 -Cumplido, vuelva.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA




FIRMA DE CONCEJAL
MABEL MARTINEZ


FIRMA DE CONCEJAL
NANCY ROLDAN


FIRMA DE CONCEJAL
GUILLERMO FERRER

FIRMA DE CONCEJAL

ES COPIA FIEL

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | DISPONIBLE | REFORZAR | REFORZANTE |
|-------|--|--------------|-------------------|-------------------|
| 5111 | Alimentos para Personas | 14.236,00 | 200.000,00 | |
| 5157 | Artículos de Caucho | 2.153,00 | 20.000,00 | |
| 5171 | | 586.791,00 | | 200.000,00 |
| 5273 | De Automotores (Serv.Mnto.Reparaciones y Limpieza) | 9.285,00 | 50.000,00 | |
| 5314 | De Construcción (Bienes de Uso) | 780.103,00 | | 150.000,00 |
| 5325 | Equipos Eléctricos de Uso Doméstico | 22.849,00 | 30.000,00 | |
| 5326 | Mobiliario de Oficina | 22.582,00 | 50.000,00 | |
| | | TOTAL | 350.000,00 | 350.000,00 |

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440-00035 y remitir a 1030 -- Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Nancy Ruiz

Adriana Sánchez
Guillermo Ferriz
Habel Martínez
HABEL MARTÍNEZ



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]